

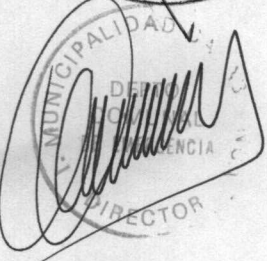
001987

DECRETO ALCALDICIO N°

CASABLANCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTOS:

- 1.- Que con motivo de urgencia es menester arrendar un camión compactador de basura, para apoyo de recolección de basura, debido que con ocasión de las fiestas patrias y fin de semana largo se acumuló gran cantidad de basura.
 - 2.- Lo solicitado por el Departamento de Aseo y Ornato.
 - 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
 - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Contrátase mediante trato directo a don **LUIS RUBEN CONEJERA ALVAREZ**, cédula de identidad N° 9.756.846-4, para el arriendo de un camión compactador de basura, por la suma única y total de \$ 950.000 más IVA.
 - II.- El Departamento de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003 " Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
 - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Depto. Aseo y Ornato
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca